##

## AVISO DE LICITACIÓN

**San Pedro Sula, Cortes, Honduras C.A.,**

**9/03/2021**(

## REPUBLICA DE HONDURAS

 **HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS**

**LICITACIÓN PRIVADA No. 101-2021**

El Hospital Dr. Mario Catarino Rivas, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de: ***REACTIVOS para uso en Salas Hospitalarias en el Hospital:*  HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS.** El cual será financiado con Fondos del Tesoro Nacional, correspondientes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras del año 2021.

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de **L.0.00**

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **09/03/2021**, en el horario de ***lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.***

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar **15/03/2021** hasta las 3:00 pm en las Oficinas de Administración del Hospital Dr. Mario Catarino Rivas.

La apertura de ofertas se realizará por el comité de Adjudicaciones en fecha **16/03/2021** y en las oficinas de dicho Comité.

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

## DRA. LEDY BRIZZIO

**DIRECTORA EJECUTIVA SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N° 375 DE 7 DE MAYO DEL 2014**

## DATOS DE LA LICITACION

* 1. **Objeto de la Licitación**

La presente licitación tiene como propósito la ***“Adquisición de REACTIVOS para uso en Salas Hospitalarias en el Hospital:*** el  **HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS.**

* 1. **Fuente de los Recursos**

Esta licitación se financiara con fondos de la Fuente 11 Tesoro Nacional.

* 1. **Legislación Aplicable**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

* Constitución de la República
* Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa ***(Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos).***
* Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
* Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
* Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
* Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
* En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
* Código de salud y sus reglamentos.
* El pliego de condiciones.

 **1.4 Condiciones de la Licitación**

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el ***HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS.*** Toda Empresa que presente oferta con el  ***HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS*** está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

**1.5 Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

**NOMBRE: HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS**

**NUMERO DEL PROCESO: 101-2021**

**DIRECCIÓN EXACTA: BARRIÓ EL PLAYON BOULEVARD ANTONIO PERAZA**

**TELÉFONO: 2566-0360**

**CORREO ELECTRÓNICO: subdirecciondegestionderecursos@hotmail.com**

Para fines del presente pliego de condiciones por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

**1.6 Costo de Preparación de la Oferta**

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El ***HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS*** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**1.7 Idioma de la Oferta**

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

**1.8 Moneda de la Oferta**

***Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la Republica de Honduras***

**1.9 Plazo para Presentación de Ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: las oficinas de **ADMINISTRACION *DEL HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS***. El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**1.10 Formato, Firma y Presentación de la Oferta**

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.16 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar UNA (1) copia de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

|  |
| --- |
|  |
|  | **PARTE CENTRAL****NOMBRE: HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS****NUMERO DEL PROCESO: 101-2021****DIRECCIÓN EXACTA: BARRIO EL PLAYON BOULEVARD ANTONIO PERAZA****TELÉFONO: 2566-0360****SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS C.A.** |
|  | **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**Nombre del Oferente y su dirección completa. |
|  | **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**Oferta de la Licitación nombre y número de la licitación  |
|  | **ESQUINA SUPERIOR DERECHA**No abrir antes de Fecha de Apertura |

**1.11 Documentos que componen la Oferta**

1. **Documentos: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera**
2. Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos. ***En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el oferente deberá acompañar con su oferta esas modificaciones si las hubiere. El Órgano Contratante se reserva el derecho de verificar los datos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en caso de considerarlo pertinente solicitar la aclaración, ampliación o subsanación de los documentos.***

***El Órgano Contratante podrá solicitar otros documentos que le permitan garantizar la capacidad económica, financiera y técnica del contratante.***

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE) deberán acompañar con su oferta los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio. ( con sus respectivas modificaciones)
2. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
3. Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
5. Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
6. Declaración jurada y autenticada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Anexo N° 6).
7. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.
8. Fotocopia de la Constancia de Solvencia fiscal extendida, por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
9. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su domicilio.
10. Constancia de la Procuraduría General de la Republica (P.G.R), vigente.
11. Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones.

**B. Documentos: Económicos de la Oferta**

1. Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.
2. Para cada Partida presentar Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo No. 2), firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato contenido en el Anexo N°2 “Cuadro Descriptivo de Productos y Precios” se entenderá que no está ofertando para esa partida en particular.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).

**1.12 Período de validez de las ofertas**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de dos meses a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

**1.13 Ofertas Irregulares y Motivos de Descalificación.**

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento del Pliego de Condiciones por las siguientes razones:

a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal,

b) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales conforme se solicita.

c) El incumplimiento de la presentación de las especificaciones técnicas conforme se solicita.

d) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta.

e) Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.

g) Estar escritas la Oferta en lápiz “grafito”.

h) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

i) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.

j) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

k) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;

l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

m) Si hay evidencias de acuerdos o entendimientos maliciosos o malintencionados entre los Licitadores. Los participantes en tales arreglos quedarán inhabilitados para participar en futuras licitaciones por un término no menor de un (1) año a partir de la presente licitación.

n) Porque el licitador agregue cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.

**1.14 Diferencias, Errores u Omisiones**

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error

aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Sí se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación PODRA salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

**1.15 Garantías.**

 **1.15.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, de por lo menos el 2% del monto total ofertado. Esta garantía deberá ser extendida a favor del HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS y podrá consistir en:

* Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de **2 meses** a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

 (i) firmar el Contrato; o

 (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando se admiten ofertas alternativas

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de por lo menos el 2% del valor total de la oferta presentada. El valor total de la oferta presentada consiste en la sumatoria de los montos ofertados por partida. En aquellas partidas en las cuales se presenten ofertas alternativas se considerará en la sumatoria la alternativa más alta presentada.

Es entendido que aquellas partidas en las cuales el Oferente presente alternativas, al momento de calcular el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta únicamente se considerarán las alternativas del precio más alto de cada una de las partidas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional o extranjera aceptable por el Organismo Ejecutor, estando debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**1.15.2 Garantía de Cumplimiento.**

El suplidor o suplidores favorecidos con la adjudicación de alguna(s) partida(s) deberán rendir una Garantía de Cumplimiento.- Esta garantía se emitirá a favor del Hospital Mario Catarino Rivas, en moneda nacional (Lempira) por el quince por ciento (15%) del monto total adjudicado; la que deberá tener una vigencia equivalente al tiempo de entrega ofrecido, más tres (3) meses adicionales que establece la Ley.

El tipo de garantía será cheque certificado, Garantía bancaria o fianza extendida por una institución bancaria o aseguradora que opere en el país. El documento que sirva de garantía será devuelto a los oferentes adjudicados, al suscribirse por parte de la Jefe(a) del Almacén del Hospital Mario Catarino Rivas y El Proveedor Adjudicado el correspondiente comprobante de entrega.

En las garantías bancarias o fianzas deberá incluirse la Cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Mario Catarino Rivas sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento".

Esta garantía se ejecutará a los oferentes adjudicados que no cumplen con lo pactado en la Orden de Compra y en este Pliego de Condiciones.

**Ejecución de la Garantía**

Si el licitador a quien se hiciere la adjudicación, que fuere convocado para ello, no otorgare la Garantía de Cumplimiento, El Hospital Mario Catarino Rivas hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y optará por las alternativas siguientes:

1. Cancelar la adjudicación.

b) Adjudicar al segundo licitador responsable más bajo en precio, con bienes de calidad y conveniente plazo de entrega.

c) Adjudicar al tercer licitador responsable próximo más bajo en precio.

d) Ordenar la celebración de una nueva licitación, sin perjuicio de adquirir los viene necesarios mientras concluyen los trámites de la nueva licitación.

En cualquier caso, se deberá ejecutar su Garantía de Mantenimiento de Oferta para cubrir la diferencia entre la cantidad ofrecida por el primer lugar y la del segundo o siguiente licitador.

 **1.15.3 Garantía de Calidad.**

Efectuada que fuere la recepción final de las obras o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra o de los bienes, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

**1.16 Forma y Lugar de Entrega de Recepción.**

La entrega de los SUMINISTROS se efectuará en el almacén del Hospital Mario Catarino Rivas ubicado en: BARRIO EL PLAYON BOULEVARD ANTONIO PERAZA, San Pedro Sula, Cortes.

La recepción de dichos suministros, será realizada por: El Jefe (a) del almacén del Hospital Mario Catarino Rivas o su representante.

**1.17 Sanciones por Incumplimiento.**

 Se deja establecido que los suplidores por el simple hecho de participar en esta Licitación Privada No. 101-2021 aceptan estas condiciones generales y especiales en todos sus términos, las obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en la orden de compra conforme a la oferta.

 En el caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se le impondrá una multa por cada día de retraso sobre el valor total de la Orden de Compra de conformidad a lo establecido en el Artículo No.66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018, estableciéndose esta en Cero Punto Treinta y Seis por ciento (0.36 %).

## ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo se validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

**2.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:**

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas será analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Precio** **Ofertado** | **CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)**  |
| **Vigencia** **de la Oferta** | **Garantía de Mant** | **Plazo de** **Entrega** | **Declaración Jurada** | **Documentos Solicitados 2.16** | **Especificaciones Técnicas** | **Especificaciones Especiales** | **Firma** **de las Ofertas** |
| SI | SI | NO | SI | NO | SI | SI | NO | SI |

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 2.24 del presente Pliego de Condiciones.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

**2.2 Criterios Objetivos de Evaluación**

## CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **UNIDAD** **DE** **PRESENTACION** | **NOMBRE DEL PRODUCTO / ESPECIFICACION** **TECNICA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 1. |  SET | PRUEBA RAPIDA DE INFLUENZA |  10.00 |
| 2. |  SET | PRUEBA DE ELISA PARA COVID-19 IGG |  10.00 |
| 3. |  SET | PRUEBA DE ELISA PARA COVID-19 IGM |  10.00 |
| 4. |  SET | PRUEBA RAPIDA DE LEPTOSPIRA REACT NO AUTOMATIZADO |  2.00 |